

Desarrollo en el municipio de los Programa Emple@Joven y Emple@30+

El Programa Emple@Joven supuso en Andalucía la puesta en marcha de una experiencia piloto basada en los principios de la Garantía Juvenil, cuyo objetivo principal fue dar respuesta a las necesidades urgentes de empleo de la población joven andaluza, a través de distintas iniciativas y líneas de ayudas asociadas.



[p://www.bonares.es/export/sites/bonares/es/.galleries/noticias/imagenes-noticias-2016/empleo-joven.jpg](http://www.bonares.es/export/sites/bonares/es/.galleries/noticias/imagenes-noticias-2016/empleo-joven.jpg)

Por su parte, el Programa Emple@30+ pretendía dar cobertura a aquél conjunto de población de 30 o más años de edad, con dificultades para acceder al empleo, mediante dos medidas especialmente definidas para ello.

A raíz de la aprobación e implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/darsealta.html>), (Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), y la puesta en marcha del Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es necesario adaptar y actualizar los programas Emple@Joven y Emple@25+ de forma que se cumplan con los requisitos de edad de la Garantía Juvenil, que incluye a la población de 18 a 29 años.

Por ello, y a fin de consolidar las iniciativas puestas en marcha, la Ley 2/2015 regula el programa Emple@Joven y Emple@30+, que incorpora además algunas novedades en relación a las líneas de ayuda que recoge.

Con carácter general, estos planes de empleo tienen por objeto mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo adquiriendo competencias profesionales a través de la adquisición de experiencia profesional laboral o mediante las prácticas profesionales no laborales en empresas.